El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones de Gases Contaminantes, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca

2. ANTECEDENTES

La oficina de trasporte de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccional Santander presenta los estudios previos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada por Menor Cuantía cuyo objeto es **Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones de Gases Contaminantes, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca.**

El proceso de selección se adelantará por grupos así:

GRUPO 1: SECCIONAL SANTANDER: Área Metropolitana de Bucaramanga, Barbosa, San Gil, y Málaga
GRUPO 2: SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: Área Metropolitana de Cúcuta
GRUPO 3: SECCIONAL MAGDALENA MEDIO: Barrancabermeja, Aguachica
GRUPO 4: SECCIONAL ARAUCA: Arauca

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, trasparencia y responsabilidad, definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector de bienes y servicios, el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos, entre otros; así mismo se definirá el presupuesto basado en los costos históricos.

Lo anterior en aras de que la FGN obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del mismo.

De igual forma en observancia de lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, entidad que establece que en la etapa precontractual las entidades públicas deben cumplir los principios de la contratación estatal como son transparencia, economía, selección objetiva, buena fé, publicidad, igualdad, planeación, libre concurrencia y previsibilidad, mitigando el riesgo de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Es preciso señalar que el día 12 de noviembre de 2024, la Subdireccion Regional Nororiental publicó el proceso de selección FGN-**RNO-MEC-0009-2024**, con el fin de satisfacer esta necesidad, el cual fue declarado desierto mediante resolución de fecha Noviembre 25 de 2024 debido a que durante el tiempo fijado en el cronograma para manifestación de interés de los interesados, no se recibió ninguna. Lo anterior dando aplicabilidad a lo establecido en el numeral ***6.1.15 Manifestación de Interés*** del Documento Complementario al Pliego de Condiciones del proceso de selección **FGN-RNO-MEC-0009-2024**, que cita: "(…) ***EN CASO DE NO PRESENTARSE NINGUNA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO, LA ENTIDAD DECLARARÁ EL PROCESO DESIERTO.***

Dado que la necesidad persiste, se justifica adelantar nuevo proceso de selección.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4. FICHA RESUMEN

Dependencia solicitante	Oficina de Transporte de la Subdirección Regional Nororiental				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			24	10	2024
Fecha de finalización del Estudio del Sector			28	10	2024
Número de modificación		**Fecha entrega de la modificación**	DD	MM	AAAA

Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio Previo

$ 279.979.500

SECCIONAL	VALOR APALANCAMIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	2024	2025	2026 (Enero 1 hasta Julio 31)	
SANTANDER	$ 4.000.000	$ 57.600.000	$ 34.608.000	$ 96.208.000
NORTE DE SANTANDER	$ 3.500.000	$ 50.400.000	$ 30.282.000	$ 84.182.000
ARAUCA	$ 2.000.000	$ 26.400.000	$ 15.862.000	$ 44.262.000
MAGDALENA MEDIO	$ 2.500.000	$ 33.000.000	$ 19.827.500	$ 55.327.500
REGIONAL NORORIENTAL	**$ 12.000.000**	**$ 167.400.000**	**$ 100.579.500**	**$ 279.979.500**

Inicio Estimado de la Ejecución	01	12	2024
Plazo de la Ejecución	Hasta 31 de Julio de 2026		

5. RECURSOS UTILIZADOS

5.1 Cotizaciones
(Descripción de cómo se utilizó este recurso).

Las tarifas para estos servicios son reguladas y la norma específica topes mínimos y máximos dentro de los cuales se deben ubicar los precios ofrecidos por los Centros de Diagnósticos Automotriz para su presentación. Para el presente estudio se tomó el valor máximo de las cotizaciones recibidas incluidos todos los costos directos e indirectos. Como se detalla en formato adjunto (cuadro Comparativo-Sondeo de Mercado).

Teniendo en cuanta que como se ha citado en el presente análisis, este es un precio regulado, se consultó la página del RUN, obteniendo el precio en cada capital, por cada clase y en cada CDA existente, obteniendo un valor promedio de mercado así:

GRUPO	VALOR PROMEDIO
GRUPO 1. SANTANDER	$ 4.193.496
GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER	$ 3.696.076
GRUPO 3. MAGDALENA MEDIO	$ 2.192.700
GRUPO 4. ARAUCA	$ 4.117.536

Se anexa sondeo de mercado.

5.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental ejecuto el contrato de servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con la respectiva expedición del certificado, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2024. Se cita como referente

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		pero sus valores no son tenidos en cuenta, por cuanto se trata de tarifas reguladas.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RNO-MC-0004-2024
Fecha de Inicio del Proceso	29/02/2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL, SECCIONAL SANTANDER.
Cuantía del Contrato	69.900.000
Nombre o Razón Social del Contratista	IVESUR COLOMBIA SA
Plazo de Ejecución	30 de Noviembre 2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5756958
Estado del Contrato	En ejecución

Esta tabla número 1, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Se realizó búsqueda de información en cuanto a contrataciones similares con otras entidades para tratar de establecer un comparativo con el objeto del presente proceso, encontrando algunos procesos pero con diferentes características técnicas a las que solicita la entidad. Como las tarifas son reguladas, solo se cita como referente, pero sus precios no son tenidos en cuenta.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla

Entidad Contratante	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) – SECCIONAL ATLANTICO
Número de Proceso	ATL-21-05-2023
Fecha de Inicio del Proceso	11/07/2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LA AMBULANCIA DE PLACAS RZT814 DE PROPIEDAD DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ESE PUERRES.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Cuantía del Contrato	31.600.000
Nombre o Razón Social del Contratista	MURICENTER LTDA
Plazo de Ejecución	160 (Días)
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4724933
Estado del Contrato	ADJUDICADO Y CELEBRADO

Esta tabla número 2, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

5.4	PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	X	NO	

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón	En la Tienda Virtual del Estado Colombiano se encuentra el acuerdo marco CCE-286-AMP-2020, adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes. No obstante lo anterior, al revisar el citado acuerdo marco, únicamente se identifica el Servicio de Revisión Tecno mecánica para Automóviles de las marcas Chevrolet, con un precio de $294.000, valor que supera los topes máximos establecidos por el Ministro de Transporte, según la Resolución N0. 20213040063835 DE 20-12-2021, la cual establece como tope máximo para este servicio, un valor de 4,97 UVT, que para la presente vigencia corresponde a un valor de $188.880, más IVA y pagos a terceros. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que no es viable adelantar el presente proceso a través del citado acuerdo marco.

6.	ANÁLISIS DEL SECTOR
6.1	ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1	Técnicos

Revisión técnico mecánica importancia.

La revisión técnico mecánica es un proceso obligatorio que deben realizar los propietarios de vehículos para garantizar el cumplimiento de determinadas normas de tránsito. La revisión técnico mecánica está enfocada a ciertos elementos técnicos y funcionales de los vehículos y su objetivo principal es verificar el estado y asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos por las autoridades competentes. En este artículo de Elperito.com conocerás la importancia de la revisión técnico mecánica y sus principales razones.

Revisión técnico mecánica: importancia y elementos destacados.

Seguridad vial.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Uno de los principales objetivos es garantizar una seguridad vial óptima, ya que con la revisión técnico mecánica se busca evaluar y establecer posibles fallas o deficiencias que comprometen la integridad del conductor, sus ocupantes y demás agentes viales. Con un vehículo en buenas condiciones técnicas y mecánicas se reduce en un porcentaje considerable la posibilidad de ocasionar un accidente o siniestro.

Cumplimiento normativo.
En Colombia, al igual que en varios países del mundo la revisión técnico mecánica cuenta con una importancia crucial, ya que es un requisito establecido por las autoridades de tránsito para circular por las vías. Esta revisión, al igual que un peritaje de vehículo es realizada por profesionales en sitios certificados y especializados, en el caso de la revisión técnico mecánica un Centro de Diagnóstico Automotor es el encargado de hacer esta revisión y su precio varía de acuerdo al tipo de vehículo y modelo.

Protección al medio ambiente.
La importancia de la revisión técnico mecánica tiene relevancia en lo que tiene que ver con las emisiones de gases y los agentes contaminantes, de hecho este es uno de los principales aspectos a revisar en esta evaluación. Dentro de estas pruebas se contribuye a la protección del medio ambiente, ya que los vehículos deben cumplir con cierto nivel de emisiones contaminantes. Esta sección busca reducir la contaminación atmosférica y el impacto negativo en la calidad del aire, en especial en ciudades grandes con un parque automotor elevado.

Mantenimiento preventivo.
Realizar la revisión técnico mecánica dentro de las fechas establecidas y de acuerdo al tipo de vehículo no solo evitará hacerte acreedor a una infracción o comparendo. Por otra parte, permitirá corregir averías y desgastes en el vehículo. Realizar estas revisiones ayudarán a evitar daños mayores y reparaciones costosas, ya que esta inspección incluye aspectos como los frenos, las luces, llantas, suspensión entre otros.

CONCLUSION:
La revisión técnico mecánica es un procedimiento indispensable para garantizar la seguridad en las vías, cumplir con la normativa vigente y proteger el medio ambiente. Al someter el vehículo a esta inspección de manera regular, se reducen los riesgos de accidentes y se prolonga la vida útil del automóvil. Es importante recordar que la revisión técnico mecánica es solo un aspecto del mantenimiento integral de un vehículo. Por esta razón es que se deben realizar los cuidados y reparaciones necesarios de manera continua para asegurar un óptimo funcionamiento.

6.1.2 Económicos

División según la economía clásica.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se dividen en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector Secundario de la Economía.

Variables Económicas

- **Índice de precios al consumidor**

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.
Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios.

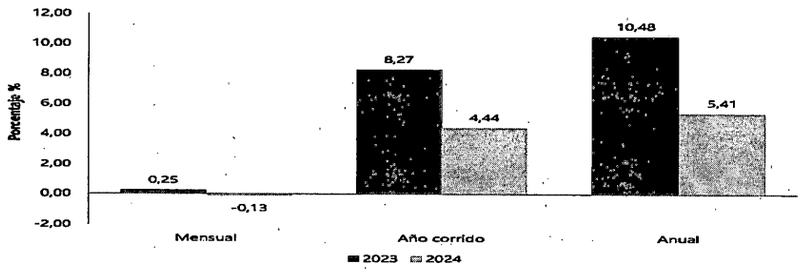
Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Información octubre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,38	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

- **PIB**

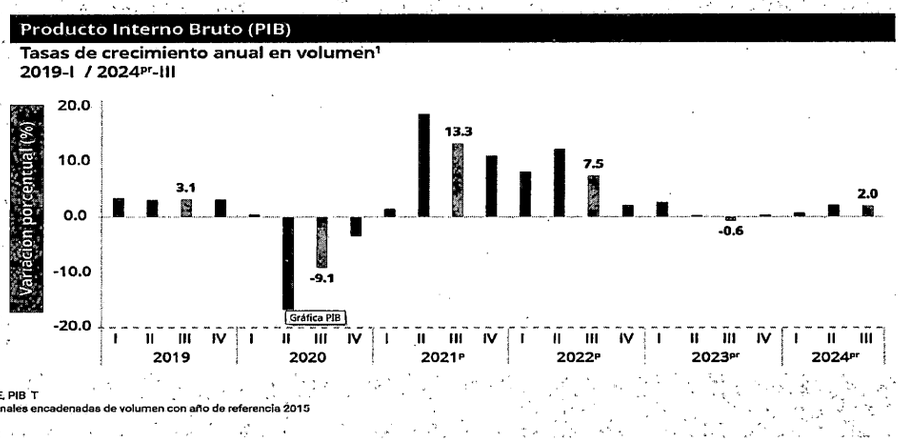
El Producto interno bruto, representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o de las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

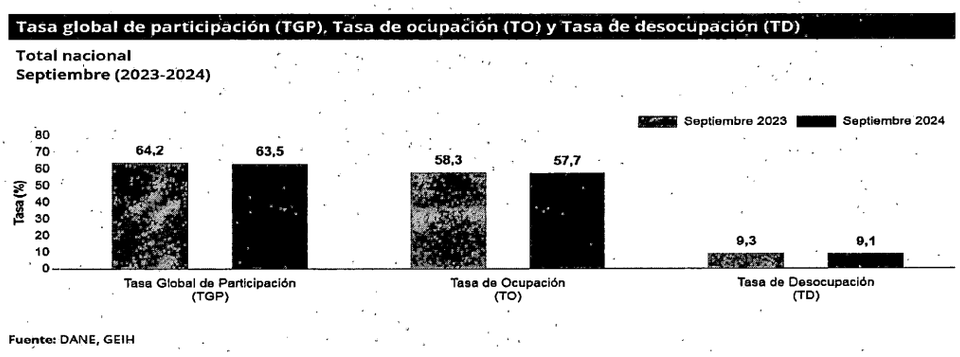
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ EL EMPLEO

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

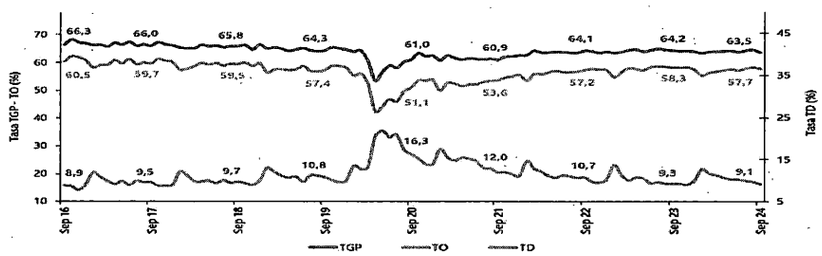
En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Principales indicadores del mercado laboral

Septiembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

➢ LA INFLACIÓN

La inflación es el incremento general en el nivel de precios de la economía, está fuertemente relacionada con la cantidad de dinero circulante, con la capacidad de producción de la economía, el desempleo y las variaciones del tipo de cambio.

Para medir la tasa de inflación, los dos métodos más utilizados son el deflactor del PIB y el índice de precios al consumo (IPC). El objetivo del IPC es medir el coste de la vida y los efectos de la inflación en los consumidores individuales

Tipos de inflación

- Inflación moderada: Es cuando la inflación incrementa de forma lenta y, por tanto, los precios se mantienen relativamente iguales durante todo el año, no llegando a superar el 10% en aumentos.
- Inflación galopante: Se refiere a la inflación que supera el 10% anual. Se caracteriza por un aumento relativamente rápido y con cierto descontrol en los precios.
- Hiperinflación: Es el tipo de inflación más grave, caracterizado por un incremento rápido y con total descontrol en los precios, llegando a rebasar límites del 1000% anual. Ocasiona una reducción considerable del patrimonio de los afectados.
- Inflación negativa: También llamada deflación, alude a la reducción global y constante de los precios. Es lo contrario a la inflación, ya que todo se vuelve más barato.

Causas de la inflación

- Inflación por demanda: Se produce cuando la demanda es mayor que la oferta. Es decir, cuando la capacidad de ofrecer (mediante la producción o importación) un determinado producto es menor que la demanda de los clientes, el precio aumenta.
- Inflación de costes: Sucede cuando los costes asociados a la producción de determinados bienes o servicios aumentan, y por ende, para compensar dichos costes, el precio de venta final del bien o servicio incrementa en proporción. Se realiza para que las empresas o pequeños comerciantes puedan mantener su margen de ganancias.
- Inflación autoconstruida: Ocurre cuando se pronostica un incremento en los precios, de modo que, para anticiparse ante tales eventos, se produce un aumento adelantado de precios por parte de las empresas.

Consecuencias de la inflación

- Disminución del poder adquisitivo.
- Menos capacidad de ahorro.
- Reducción del patrimonio.
- Motiva a gastar más rápido por la devaluación constante de la moneda.

- Afecta al correcto funcionamiento del sistema económico de un país.
- Impacto negativo en las finanzas personales y familiares.

Características de la inflación

- Incremento constante: El precio de los bienes y servicios aumentan regularmente.
- El aumento es global: Dichos aumentos suelen ser generales. Es decir, la inflación afecta al precio de todos los bienes y servicios.
- Puede ser perjudicial o beneficiosa: Dependiendo del nivel inflacionario, la inflación puede ser desfavorable o benéfica. Un grado de inflación bajo y estable es ventajoso para una economía, pero un nivel alto es perjudicial.
- Tiene varios niveles de inflación: Inflación moderada (0-9.99%), Inflación galopante (10-1000%) e hiperinflación (>1000%).

➢ PANORAMA FISCAL

El análisis del Comité de la Regla fiscal reconoce que "*el escenario macroeconómico y fiscal continuará siendo retador en 2023 y altamente dependiente del desempeño de variables económicas*" y que este depende a su vez de que se consoliden los ingresos programados tras la reforma tributaria, tanto en 2023 como en el mediano plazo.

Además, a ello se suman la desaceleración prevista para 2023 y 2024, que traería efectos adversos en el recaudo, y "*un menor ingreso petrolero derivado de un precio del petróleo más bajo al consignado en los supuestos, y la interacción de esto con las señales internas adversas a la industria de hidrocarburos*".

De acuerdo con Andrés Velasco, director técnico del Carf, la incertidumbre que percibe el Comité no se refiere tanto a 2023, sino a mediano plazo. *"La meta de déficit de este año pensamos que está bajo control en la medida que hay unos ingresos importantes y se están incorporando al plan financiero. La incertidumbre es del 2024 hacia adelante*", indicó el experto del Comité.

Los argumentos, según Velasco, se relacionan con la reforma tributaria y los recursos que pueda generar hacia adelante, el precio del petróleo, que de ser inferior afectará las cuentas en 2023 y 2024, y también las reformas de política pública.

"*Las reformas que el gobierno está promoviendo seguramente tendrán un efecto hacia adelante. El mensaje es, las cuentas están mejor, el escenario fiscal parece probable, pero el abanico de riesgos es amplio y hay que tener cuidado para garantizar la sostenibilidad de las finanzas*", dijo Velasco

Al finalizar el primer mes del año, el Ministerio de Hacienda dio a conocer su Plan Financiero para los próximos meses, muy ajustado a las últimas proyecciones macroeconómicas, con el gran lunar que representa un alza del déficit fiscal. Dicho de otra manera, ese déficit fiscal para 2024, pasará de 4,2% del PIB en 2023 a 5,3% para el año en curso, muy por encima de 4,4% establecido en el Presupuesto General de la Nación hace unos meses.

Es uno de los primeros traspiés importantes del ministro, Ricardo Bonilla, quien justifica esta incidencia porque "la regla fiscal nos da ese espacio". No se puede olvidar que uno de los principales retos de cualquier jefe de una cartera de economía y responsable de las finanzas públicas es gastar menos de lo que le ingresa, no más. Argumentan los economistas en oposición que el déficit fiscal hasta el año pasado venía cayendo, tal y como estaba planificado en los marcos fiscales de años anteriores, pero que con estas cifras se rompe la secuencia y se pone en aprietos la economía, pues el déficit fiscal caía desde hace tres años, lo que se rompe con las cifras de Bonilla.

El gasto primario también crece sin que el Ejecutivo haga nada distinto por mejorar una situación que puede empeorar. La gran paradoja es que todo se resuelve ahorrando, dejando de gastar en un momento en que se les pide a los ministros ejecutar lo planeado. Una paradoja que consiste en

recortes al gasto e inversión pública para cumplir la regla fiscal y hacer las obras públicas que han brillado por su ausencia.

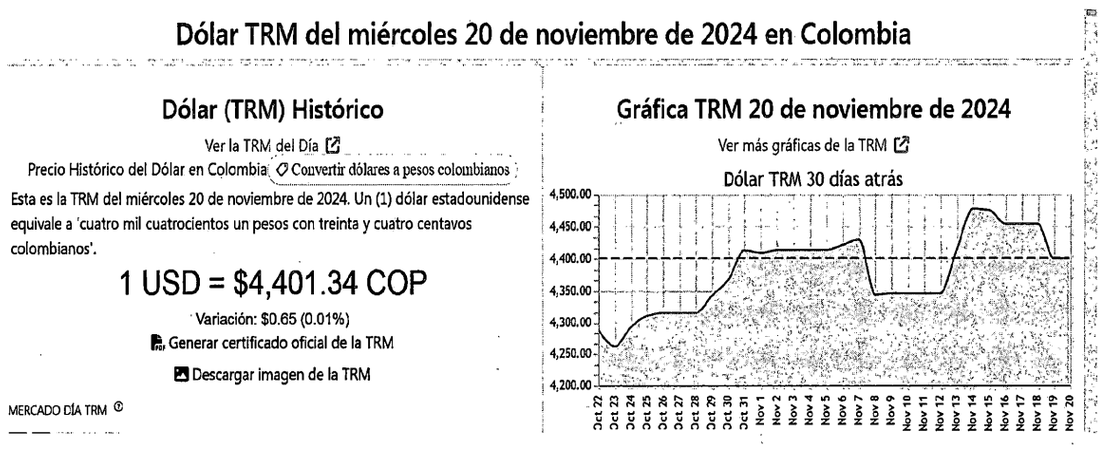
El otro punto de vista de los expertos es que el recaudo no va tan bien como lo ha presentado la Dian: la tributación no alcanzó 100% de la meta al terminar diciembre pasado, lo que evidencia un menor recaudo generalizado, que puede verse profundizado por asuntos como arbitramientos de litigios, el recaudo menor por la dinámica económica y otros asuntos que reposan en la Corte Constitucional. Anif pone el dedo en la llaga argumentando que "en la medida que aumente el déficit fiscal, lo que vamos a observar es un aumento de deuda importante, por encima del nivel de 55%, de hecho, las cuentas apuntan a una deuda de 57%". Con ese panorama, el objetivo de recuperar el grado de inversión perdido en algunas calificadoras de riesgo se va al traste.

"Habrá una presión mayor de financiamiento del Gobierno Nacional en el mercado local (...) tenemos una deuda que vuelve a aumentar en un contexto donde las tasas de interés local y globalmente todavía son altas, algo que genera una presión de pago de intereses que es la más alta de la que se tenga registro que es 4,5 puntos del PIB", advierte Anif.

Se observa un panorama fiscal bastante oscuro, "no habrá ajuste fiscal en 2024, a pesar del recorte en gasto, pues parte del déficit se financiará con desembolsos internos de $53,4 billones, esto es $11 billones más de oferta de TES respecto a 2023", analiza Corficolombiana. Un reciente informe de JP Morgan también alerta que el recaudo tributario seguirá teniendo "obstáculos" durante el primer trimestre de este año, lo que presionará aún más el déficit fiscal.

El ministro Bonilla debe sentarse a revisar el panorama fiscal del país, que al inicio de la administración Petro, no se veía tan crítico como ahora. Con un déficit rumbo a 6%, el comentario de que todo podría mejorar, se empieza a desvanecer rápidamente y las alertas se disparan.

- **TRM**



Análisis dólar TRM miércoles 20 de noviembre de 2024

La TRM para el día 20 de noviembre se fijó el día martes 19 de noviembre, después de cerrar el mercado SPOT después de una demanda y oferta equilibradas, que pasaron casi impercetibles ya que la nueva TRM apenas varió 0.65 pesos, desde la apertura, el precio mostró un comportamiento alcista, sostuvo su impulso y cerró con un aumento neto.

Las operaciones comenzaron a un precio de 4,404.95, alcanzaron un pico de 4,443.50 y cayeron a un mínimo de 4,381.81 antes de cerrar a 4,390.20. La volatilidad intradía fue de 61.69, demostrando así el elevado nerviosismo del mercado, una volatilidad bastante alta que no ejerció suficiente presión para distanciarse de la TRM anterior.

Petróleo

El precio de referencia para Colombia cerró en 2022 en USD 99/barril; para 2023 se proyectó en USD 78/barril, y se proyecta para 2024 que termine en USD 78/barril.

Ahora, la producción de crudo paso de 754 mil barriles/día a 769 mil barriles/día en 2023 y se proyecta que cierre 2024 en 749 mil barriles/día.

Importaciones

Este indicador pasó de 26,2% en 2022 a -18,1% en 2023, y se proyecta una leve recuperación de 0.2% para 2024.

Tasas de interés

En diciembre pasado, la Junta Directiva del Banco de la República bajó las tasas de referencia a 13% luego de permanecer seis meses en 13,25%; y esta semana hizo una segunda reducción al ubicarlas en 13%. Es decir, en un mes la tasa de intermediación ha descendido 0,5 puntos básicos.

Sin embargo, el Gobierno espera que al cierre de 2024 estas queden en 8%. "La Junta Directiva del Banco de la República tiene este año ocho reuniones, en las siete que quedan esperamos reducciones de entre 0,5% y 0,75% en cada una para que al cierre de año queden en 8%", explicó el ministro Bonilla González.

Combustibles

Desde octubre de 2022 comenzó el ajuste de la gasolina para equiparar el diferencial de precios internos e internacionales, cielo que permitió el cierre de la brecha en enero pasado.
Ahora, previa concertación con los transportadores, comenzará el ajuste de precios del Acpm. Durante 2023, el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de las Combustibles cerró en $20,5 billones, de los cuales $15,2 billones (74%) corresponden a diésel. Y para 2024, el Ministerio de Hacienda aspira a reducir este déficit a $9,5 billones.

Menor ingreso tributario

El Ministro de Hacienda explicó que entre 2021 y 2022 hubo un mayor recaudo debido a las dos reformas tributarias de esas vigencias, pero en 2023 no se cumplió la meta: se esperaban ingresos de $309 billones, pero solo se recogieron $296 billones, es decir, $12 billones menos.

El recaudo proyectado para 2024 está a la baja por: ajuste de $6,5 billones para compensar los menores ingresos por la sentencia de la Corte Constitucional sobre las regalías; litigios tributarios, decisiones judiciales, condiciones macroeconómicas menos favorables y un menor recaudo frente a lo proyectado en 2023.

UVT

Este es el valor que tendrá la UVT en el país para 2024, según resolución de la Dian

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), mediante la Resolución 000187 del 28 de noviembre de 2023, fijó en $47.065 el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) para el año 2024.

Como cada año, la administración tributaria hizo el incremento de la UVT con la que define los valores de los impuestos administrados por la Dian.

Para convertir los valores expresados en UVT a valores absolutos aplicables a los impuestos y obligaciones administrados por la Dian, es necesario multiplicar el número de las UVT por el valor

fijado, en este caso $47.065, es decir, si usted tiene que responder por un impuesto de 100 UVT, el valor real sería 4'707.000 pesos (tras aproximarlo del resultado de 4'706.500). (Vea: Cuántos y cuáles impuestos debe pagar quien se gane un premio de lotería en el país). Resolución 000187 - UVT 2024

Esto se da porque la Dian aclara que "el resultado de esta operación debe ser aproximado de acuerdo con el procedimiento indicado en el Estatuto Tributario, en el inciso sexto del artículo 868". Y ese inciso dice que "cuando las normas tributarias expresadas en UVT se conviertan en valores absolutos, se empleará el procedimiento de aproximaciones que se señala a continuación, a fin de obtener cifras enteras y de fácil operación":

- Se prescindirá de las fracciones de peso, tomando el número entero más próximo cuando el resultado sea de $100 o menos.
- Se aproximará al múltiplo de cien más cercano, si el resultado estuviere entre $100 y $10.000.
- Se aproximará al múltiplo de mil más cercano, cuando el resultado fuere superior a $10.000

6.1.3 Regulatorios

LEY 769 DE 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
LEY 1383 DEL 16 DE 2010	Por la cual se reforma la ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 0019 DE 20212	Determina que todos los vehículos después de (06) años de su matrícula y las motocicletas después de los dos (02) años, deben realizar la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes anualmente, procedimiento unificado mediante el cual se verifica las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad atravez de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes realizadas en los Centro de Diagnóstico Automotor, legalmente constituidos para tal fin.
NTC 5375	Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en Vehículos Automotores.
Resolución numero 20213040063835	Por la cual se fijan los topes máximos y mínimos de este servicio.

6.1.4 Otros

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado de potencial registrado está conformado alrededor de 1.575 empresas.

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos
77101500	Evaluación de impacto ambiental

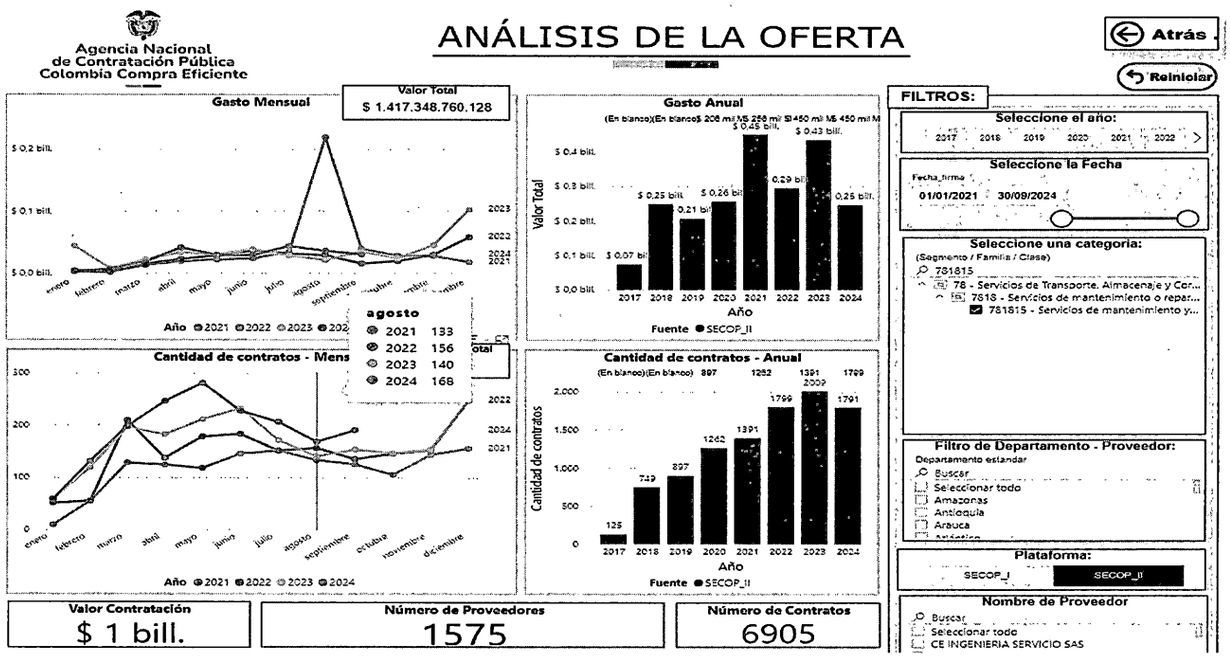
En el mercado se encuentran diferentes ofertas representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que pueden suministrar los servicios requeridos por la entidad y con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con los códigos UNSPC respectivos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

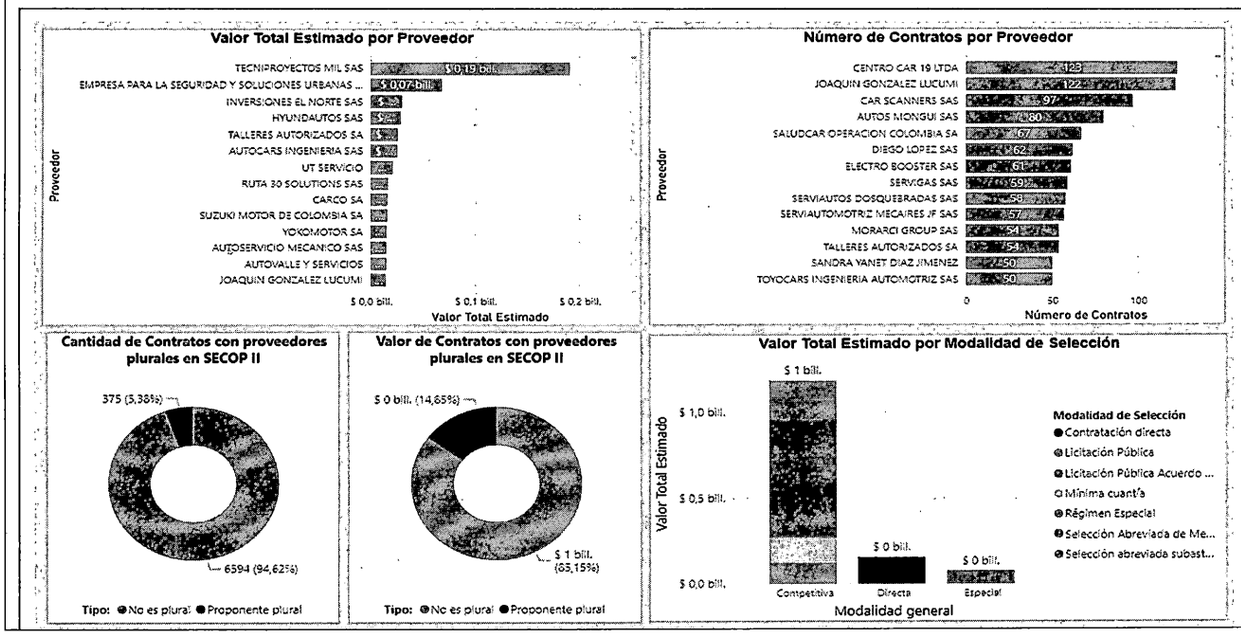
El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Con base en la información consultada en la plataforma del SECOP II y en las cotizaciones recibidas, se han podido identificar posibles proveedores que podrían atender la necesidad de contratar la revisión técnico mecánica para los automotores que conforman el parque automotor de la de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental.

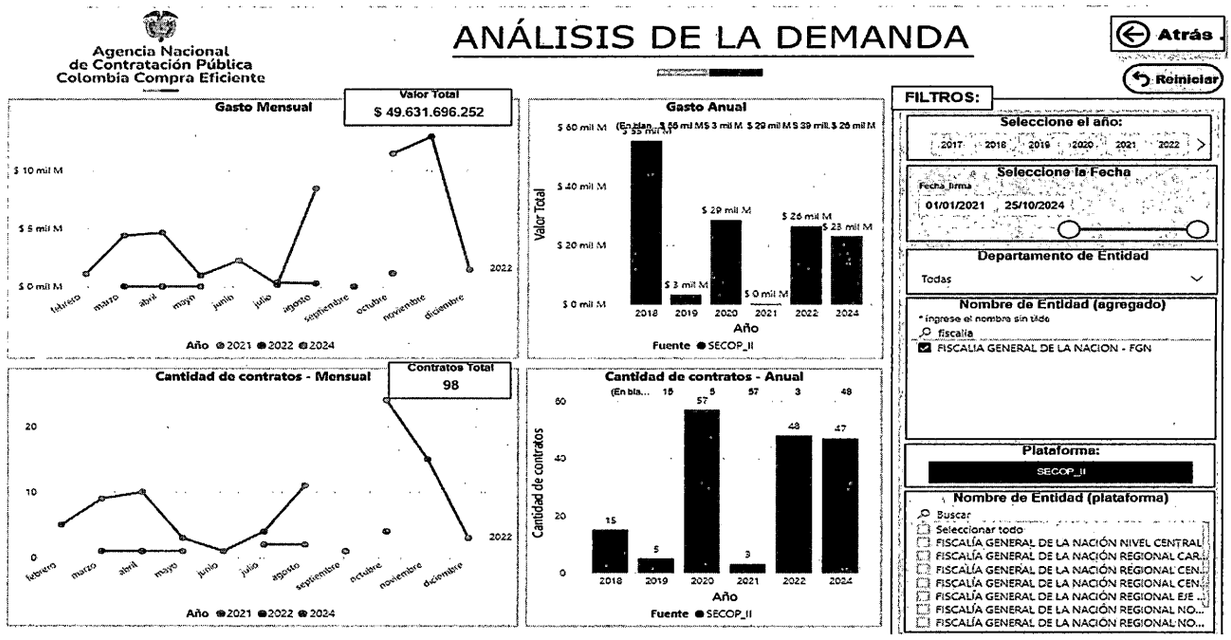


Realizado el análisis de la oferta se puede evidenciar que se cuenta con un total de 1575 proveedores registrados en el SECOP II en la categoría 781815 que podrían atender la necesidad del presente proceso de contratación, a su vez se observa que a lo largo del año 2021 al día de hoy se han suscrito 6905 contratos que ascienden a la suma de $1.417.348.760.128.

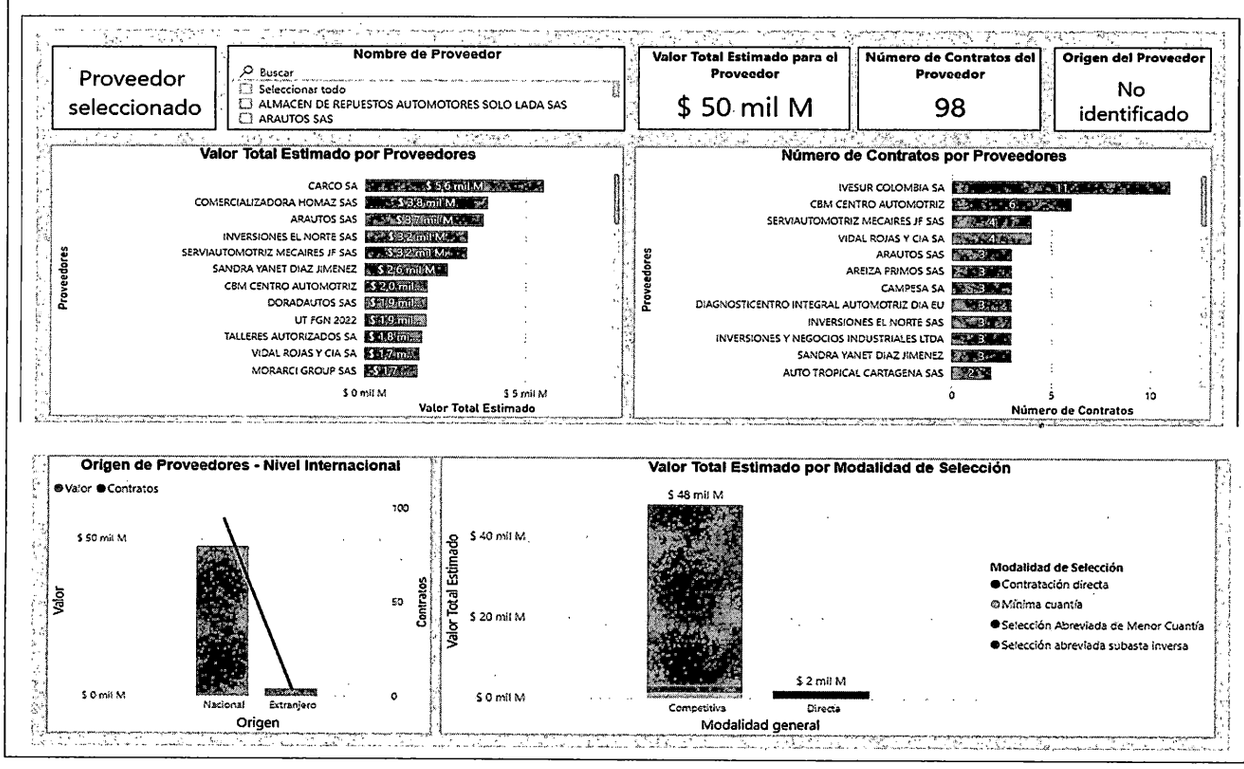


El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Se observa también el listado de posibles proponentes en el que se evidencia que el mayor número de contratos han sido suscritos con la empresa CENTRO CAR 19 LTDA, así como el proceso de selección más usado ha sido Selección Abreviada Subasta Inversa.



Ahora bien, una vez realizado en análisis de demanda, se evidencia que a lo largo del año 2021 al día de hoy, la Fiscalía General de la Nación ha suscrito noventa y ocho (98) contratos relacionados con el Clasificador de Bienes y Servicios en la categoría 781815 los cuales ascienden a la suma de $49.631.696.252, en los cuales el contrato con mayor valor fue el suscrito con las empresa IVESUR COLOMBIA SA y la modalidad de contratación con mayor cuantía ha sido la Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa.



El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

De acuerdo a lo indicado en los Estudios previos: garantizar la revisión técnico mecánica para los automotores que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, en las Seccionales de Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio permitirá que estos se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento, en procura de garantizar la prestación del servicio y la integridad de sus servidores.

Es así como la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, adelantará un proceso de Selección para contratar a través de la modalidad Menor Cuantía, en cumplimiento de su misión institucional y operativa para actuar en forma oportuna, eficiente, efectiva y eficaz, debe garantizar la revisión técnico mecánica para los automotores que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, en la Regional Nororiental.

Cabe señalar, que para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2024.

A través de la revisión de la normatividad vigente, del estudio de la oferta de productos y servicios disponible de manera virtual y mediante la consulta de la información que reposa en las páginas del SECOP, fue posible conocer de qué manera se puede satisfacer la necesidad expresada por parte de la Oficina de Trasportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental Seccional Santander de la Fiscalía General de la Nación, y se logró identificar el segmento de empresas que tienen la capacidad de prestar los servicios requeridos. Adicionalmente se adelantó el estudio de precios de mercado con base en los valores históricos y las cotizaciones que fueron allegadas al grupo de análisis del sector y de los oferentes.

Es de aclarar que para este proceso en particular, los precios del mercado están regulados por la Resolución número 20213040063835 del 28 de Diciembre de 2021 mediante la cual modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 , en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1753 DE 2015, mediante la cual estableció el rango de precios que deben cobrar los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA por la prestación de Servicios de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes Anual Obligatoria mediante la cual el Ministerio de Transporte establece los topes de los valores mínimos y máximos expresados en Salarios diarios mínimos legales vigentes para la Revisión Tecno mecánica.

Es así como los precios de mercado están regulados por la Resolución número 20213040063835 del 28 de Diciembre de 2021 emanada del Ministerio de Transporte donde establece los topes de los valores unitarios mínimos y máximos para la Revisión tecno mecánica antes de IVA y pagos a terceros, de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

*"**Artículo 1. Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor.** Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Tributario UVT, así:*

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*

* UVT(i) Corresponde al UVT vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa

***Parágrafo 1.** Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.*

***Parágrafo 2.** Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley."*

Por su parte, las cotizaciones de las empresas que presentaron su oferta a nombre de la Fiscalía General de la Nación para adelantar el presente sondeo lo hicieron de manera expresada en pesos, ubicándose dentro de los topes establecidos por la Resolución antes citada.

Con el objeto de garantizar un margen de competitividad entre los potenciales oferentes buscando garantizar los principios que rigen la contratación pública como Economía, Selección Objetiva, Libre Concurrencia y Previsibilidad, para establecer el precio final por vehículo se toma el promedio entre las siguientes variables: las dos cotizaciones aportadas por los oferentes y las tarifa máxima y mínima establecidas por la Resolución antes citada

Vale la pena resaltar que junto con el valor de la revisión técnico mecánica para cada tipología de vehículo (Moto, Liviano y Pesado), los CDA facturan valores adicionales, los cuales no serán objeto de oferta económica pero a continuación se relacionan para contextualizar el proceso:

1. **IVA: 19%**

2. **FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL:** Está regulado por la Resolución Resolución número 20213040064285 de 2021, del Ministerio de Transporte, y sus tarifas se definen en función de la antigüedad en años del vehículo y del valor del Salario Mínimo Diario Legal Vigente de cada vigencia de la siguiente manera para centros de Diagnpostico Automotor:

3.1. Centros de Diagnóstico Automotor:

Tasa ANSV para CDA (SMDLV)					
Antigüedad en años	*Motos*	*Livianos*	*Livianos públicos*	*Pesados no públicos*	*Pesados públicos*
0-2	*0,196*	*0,205*	*0,193*	*0,194*	*0,185*
3-7	*0,203*	*0,214*	*0,200*	*0,202*	*0,191*
8 - 17	*0,209*	*0,222*	*0,206*	*0,207*	*0,195*
17 a más	*0,203*	*0,214*	*0,200*	*0,201*	*0,191*

3. **RUNT:** El Ministerio de Transporte de Colombia, a través de la resolución 48735, fijó las tarifas de los servicios del Runt, sistema que consolida la información del tránsito y transporte así:

TARIFAS POR INGRESO DE DATOS AL SISTEMA RUNT

Registro Nacional Automotor – RNA

No.	Denominación Trámite	Tarifa ($)
1	Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes	$4.400

4. APORTES AL SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL Y VIGILANCIA (SICOV) E IVA CONFORME A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS:

Estos aportes se liquidan Conforme a las tarifas establecidas para cada vigencia.

5. SERVICIOS POR RECAUDO INCLUIDO IVA

En cuanto a la oferta económica, esta debe ser presentada en pesos colombianos, por valores unitarios para cada una de las tipologías de vehículos, a precios de 2024, incluyendo IVA y pago a terceros, de conformidad con los topes establecidos en el presente estudio de mercado.

Las tarifas para las vigencias 2025 y 2026 se actualizarán conforme a la variación de la UVT, salario mínimo legal y demás normas pertinentes.

Dado lo anterior se precisa que:

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5).

Cabe resaltar que el precio de la revisión técnico mecánica se encuentra regulado mediante Resolución No. 20213040063835 del 28 de Diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Transporte, el cual establece los rangos de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor precio expresado en UVT.

Las cantidades relacionadas en el estudio del sector del parque automotor es de carácter enunciativo para efectos de establecer el presupuesto ya que se encuentra sujeto a variaciones, ya sea porque aumente o disminuya, toda vez que la entidad, realiza remesas para apoyos operativos y recibe parque automotor donado o coloca al servicio rodantes entregados en comiso a favor de la entidad.

GRUPO	VALOR PROMEDIO
GRUPO 1. SANTANDER	$ 4.193.496
GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER	$ 3.696.076
GRUPO 3. MAGDALENA MEDIO	$ 2.192.700
GRUPO 4. ARAUCA	$ 4.117.536

De conformidad con el resultado del estudio del mercado, y recursos asignados en el PAA-2024 se establece como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **"Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones de Gases Contaminantes, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca,** la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 279.979.500) M/CTE,** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos para las vigencias 2024, 2025, 2026, los cuales se ejecutaran conforme a las necesidades de la entidad, teniendo en cuenta los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado.

Los valores por cada vigencia son los que se relacionan a continuación, estos valores totales RTM son con IVA incluido y otros cargos.

SECCIONAL	VALOR APALANCAMIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA	

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

	2024	2025	2026 (Enero 1 hasta Julio 31)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SANTANDER	$ 4.000.000	$ 57.600.000	$ 34.608.000	$ 96.208.000
NORTE DE SANTANDER	$ 3.500.000	$ 50.400.000	$ 30.282.000	$ 84.182.000
ARAUCA	$ 2.000.000	$ 26.400.000	$ 15.862.000	$ 44.262.000
MAGDALENA MEDIO	$ 2.500.000	$ 33.000.000	$ 19.827.500	$ 55.327.500
REGIONAL NORORIENTAL	**$ 12.000.000**	**$ 167.400.000**	**$ 100.579.500**	**$ 279.979.500**

9. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

www.portafolio.co
www.elperito.com
www.dane.gov.co
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-4617
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

El presente proceso se establece por valores unitarios arrojando los siguientes:

GRUPO	VALOR PROMEDIO
GRUPO 1. SANTANDER	$ 4.193.496
GRUPO 2. NORTE DE SANTANDER	$ 3.696.076
GRUPO 3. MAGDALENA MEDIO	$ 2.192.700
GRUPO 4. ARAUCA	$ 4.117.536

Así mismo el presupuesto establecido para el proceso de acuerdo a lo indicado en los estudios previos es de 279.979.500 incluido IVA, pagos a terceros, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuidos por grupos así:

SECCIONAL	VALOR APALANCAMIENTO	SOLICITUD VIGENCIA FUTURA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	2024	2025	2026 (Enero 1 hasta Julio 31)	
SANTANDER	$ 4.000.000	$ 57.600.000	$ 34.608.000	$ 96.208.000
NORTE DE SANTANDER	$ 3.500.000	$ 50.400.000	$ 30.282.000	$ 84.182.000
ARAUCA	$ 2.000.000	$ 26.400.000	$ 15.862.000	$ 44.262.000
MAGDALENA MEDIO	$ 2.500.000	$ 33.000.000	$ 19.827.500	$ 55.327.500
REGIONAL NORORIENTAL	**$ 12.000.000**	**$ 167.400.000**	**$ 100.579.500**	**$ 279.979.500**

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Rosemberg Carreño santos	25/11/2024	
Aprobó	Nydia Jhanet Moreno Beltran	25/11/2024	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.